



Oficio No. PFPA/2/8C.17.5/0139/2023

Asunto: Se emite respuesta al oficio número; **MDSPRSA/CSP/0219/2023**, fechado el 14 de junio de 2023.

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.
II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Me refiero a su oficio número **MDSPRSA/CSP/0219/2023**, en calidad de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que informa que el pasado 14 de junio de 2023, la Comisión Permanente del referido Congreso Legislativo resolvió aprobar el siguiente:

“Punto de Acuerdo”.

“Único.- El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, solicita de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, informen a esta soberanía el estado que guarda el procedimiento Administrativo relacionado con el expediente administrativo número PFPA/39.3/2.C.27.3/00175-22, conforme al que fue clausurado el Santuario “El Nido”, así como las acciones administrativas necesarias para que, de ser procedente, pueda ser reabierto al público.”

Al respecto, informo a usted que esta Subprocuraduría de Auditoría Ambiental no es la autoridad administrativa competente para conocer del asunto en mención, por lo que fue enviado a la Subprocuraduría de Recursos Naturales, para que en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le otorgue la atención correspondiente.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para enviarle un saludo cordial.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



Atentamente,

SUBPROCURADOR DE AUDITORÍA AMBIENTAL

ENRIQUE CASTAÑEDA SÁNCHEZ

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su superior conocimiento.

ECS/AMM

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	28 JUN 2023
Recibió:	<i>Camilo Mora</i>
Hora:	1330



2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA. EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO.

ACUSE

Oficio No. PFPA/2/8C.17.3/0138/2023

Asunto: Se remite oficio **MDSPRSA/CSP/0219/2023** de fecha 14 de junio de 2023, suscrito por el Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Antecedente: Expediente Administrativo número **PFPA/39.3/2.C.27.3/00175-22**

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023.

ING. PATRICIO RODOLFO VILCHIS NORIEGA.

Director General de Inspección y Vigilancia Forestal y
Encargado del Despacho de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Se recibió en esta Subprocuraduría a mi cargo el oficio número **MDSPRSA/CSP/0219/2023**, suscrito por el Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que informa que el pasado 14 de junio de 2023, la Comisión Permanente del referido Congreso Legislativo, resolvió aprobar el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único.- El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, solicita de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, informen a esta soberanía el estado que guarda el procedimiento Administrativo relacionado con el expediente administrativo número PFPA/39.3/2.C.27.3/00175-22, conforme al que fue clausurado el Santuario “El Nido”, así como las acciones administrativas necesarias para que, de ser procedente, pueda ser reabierto al público.”

En ese tenor, y toda vez que en términos de los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el asunto que nos ocupa es competencia de la Subprocuraduría de Recursos Naturales a su cargo, remito a usted original del referido oficio número **MDSPRSA/CSP/0219/2023**, así como del citado Punto de Acuerdo, con la finalidad que se proporcione la respuesta correspondiente.

Atentamente,
SUBPROCURADOR DE AUDITORÍA AMBIENTAL


ENRIQUE CASTAÑEDA SÁNCHEZ

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su superior conocimiento.

ECS/AHM



orig. y cop.
con.